

TEMA 7 · CLASE 2

TRIBUNAL SUPREMO, AUDIENCIA NACIONAL Y TSJ

Grupo Justicia Septiembre 26/27 · Material didáctico posterior a clase

Arts. 26-37 y 53-73 LOPJ trabajados en clase: demarcación y planta, Tribunal Supremo, Sala Especial, Audiencia Nacional, recursos y comienzo de los Tribunales Superiores de Justicia.

DEMARCACIÓN Y PLANTA

TRIBUNAL SUPREMO

AUDIENCIA NACIONAL

TSJ

EXAMEN

IDEA CENTRAL

No memorices órganos aislados: piensa siempre en órgano + competencia + territorio + recurso.

MENSAJE DE LUIS

Poco a poco. Este tema parece enorme al principio, pero se vuelve sencillo a fuerza de verlo y trabajarlo.

ARRANQUE

CÓMO EMPEZÓ LA CLASE

Dudas, plataforma y forma de trabajar durante el curso



DUDAS Y PLATAFORMA

Las dudas se resolverán al comienzo de las clases y también pueden enviarse por la plataforma.

Los vídeos y materiales sirven de apoyo, pero la prioridad es estudiar el temario.

La plataforma de test irá creciendo y adaptándose al trabajo del curso.

TEST Y ENTRENAMIENTO

La semana siguiente empiezan las clases de test con Paco y José Carlos.

El objetivo no es solo acertar: también aprender a gestionar tiempo, dudas y trampas.

A medida que avance el curso aumentará la intensidad y aparecerán simulacros completos.

MENSAJE DE MÉTODO

No intentar aprender hoy lo que se verá en febrero o abril.

Cada concepto aparecerá de nuevo en procesales y acabará encajando.

Estudiar con continuidad y preguntar sin miedo.

ARTS. 26-27

ÓRGANOS, SALAS, SECCIONES Y PLAZAS

La nomenclatura que hay que empezar a dominar



ART. 26 · ÓRGANOS

Jueces y juezas de paz.
Tribunales de Instancia.
Audiencias Provinciales.
Tribunales Superiores de Justicia.
Tribunal Central de Instancia.
Audiencia Nacional y Tribunal Supremo.

ART. 27 · SALAS Y SECCIONES

Las Salas y Secciones se identifican por numeración ordinal.
Ejemplos: Sala Primera, Sección Segunda, Sección Tercera.
Es una regla sencilla, pero muy fácil de convertir en pregunta tipo test.

PLAZAS JUDICIALES

Las plazas de los Tribunales de Instancia y del Tribunal Central de Instancia se numeran de forma cardinal.
Ejemplos: plaza número 1, plaza número 2, plaza número 3.
No confundir una plaza judicial con una sección.

ARTS. 29-37

DEMARCACIÓN, PLANTA Y TERRITORIO

La parte más “fea” del tema, pero con varias preguntas muy directas



PLANTA Y REVISIÓN

La planta de los tribunales se establece por ley.

Se revisa, como mínimo, cada 5 años según carga de trabajo, población y otros parámetros.

Las comunidades autónomas con competencias pueden instar la revisión.

DIVISIÓN TERRITORIAL

A efectos judiciales: municipio, partido judicial, provincia y comunidad autónoma.

Partido judicial = uno o más municipios limítrofes de una misma provincia.

Municipio, provincia y comunidad autónoma coinciden con su demarcación administrativa.

QUIÉN HACE QUÉ

El Gobierno crea secciones y plazas cuando no altera la demarcación.

Las comunidades autónomas participan y formulan propuestas.

Ministerio o comunidad competente aporta medios materiales para juzgados y tribunales.

TRIBUNAL SUPREMO

ARTS. 53-55 · POSICIÓN Y COMPOSICIÓN

Lo que hay que fijar antes de entrar en cada Sala



ART. 53

Sede en la Villa de Madrid.
Jurisdicción en toda España.
Órgano jurisdiccional superior en todos los órdenes, salvo lo relativo a garantías constitucionales.
Ningún otro órgano puede usar el título de Supremo.

ART. 54

Se compone de su presidente, los presidentes de Sala y los magistrados que determine la ley.
La Ley de Demarcación y Planta concreta la organización práctica.

ART. 55

El Tribunal Supremo tiene 5 Salas.
Primera: Civil. Segunda: Penal. Tercera: Contencioso. Cuarta: Social. Quinta: Militar.
Esta estructura es de memoria obligatoria.

MEMORIA

LAS 5 SALAS DEL TRIBUNAL SUPREMO

La regla que no puede fallar



SALA I

DE LO CIVIL

SALA II

DE LO PENAL

SALA III

**CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO**

SALA IV

DE LO SOCIAL

SALA V

DE LO MILITAR

OJO EXAMEN

En el Supremo sí se numeran las Salas. No es "Civil" a secas: es Sala Primera, de lo Civil; Sala Segunda, de lo Penal; etc.

REGLA DE MEMORIA

Supremo 5 · Audiencia Nacional 4 · TSJ 3 · Audiencia Provincial 2 órdenes. Esta secuencia apareció varias veces en clase.

ARTS. 56-57

SALA PRIMERA Y SALA SEGUNDA

Civil y penal: recursos y aforamientos



SALA PRIMERA · CIVIL

Casación, revisión y otros recursos civiles extraordinarios que establezca la ley.

Demandas de responsabilidad civil contra determinados altos cargos por hechos realizados en el ejercicio de su cargo.

En materia civil importa especialmente el matiz “en el ejercicio de su cargo”.

SALA SEGUNDA · PENAL

Casación, revisión y otros recursos penales extraordinarios.

Instrucción y enjuiciamiento de causas contra determinados aforados.

El magistrado que instruye no forma parte de la Sala que después enjuicia.

En materia penal, la condición de aforado es la clave.

ART. 55 BIS

AFORAMIENTOS DE LA CORONA: LA IDEA QUE SE EXPLICÓ

Una extensión de lo civil y lo penal ya vistos



A QUIÉN AÑADE EL 55 BIS

Reina consorte o consorte de la Reina.
Princesa o Príncipe de Asturias y su consorte.
Rey o Reina que hubiere abdicado y su consorte.
Las acciones civiles y penales contra estas personas se atribuyen a las Salas Primera y Segunda, respectivamente.

DISTINCIÓN QUE HIZO LUIS

No confundir estos aforamientos con la inviolabilidad constitucional del Rey mientras ostenta la Jefatura del Estado.
En clase se utilizó un ejemplo exagerado para que quedara clara la diferencia entre “aforado” e “inviolable”.
Para examen: atiende siempre a la persona exacta que mencione el artículo.

ARTS. 58-60

SALAS III Y IV + RECUSACIÓN

Qué se explicó sobre contencioso, social y el art. 60



SALA III · CONTENCIOSO

Pleitos contra la administración de máximo nivel: Consejo de Ministros, Comisiones Delegadas y otros órganos estatales previstos en la ley.

También casación y revisión en el orden contencioso.

La autorización para determinados accesos a datos puede corresponderle.

SALA IV · SOCIAL

La LOPJ la resume en casación, revisión y otros recursos extraordinarios del orden social.

El desarrollo detallado se verá después en la ley procesal social.

Sala V: militar, regulada por su legislación específica.

ART. 60 · RECUSACIÓN

Cada Sala conoce de las recusaciones de los magistrados que la componen.

También resuelve cuestiones de competencia dentro de su orden cuando no exista otro superior común.

El magistrado recusado no participa en resolver su propia recusación.

ART. 61

SALA ESPECIAL Y GABINETE TÉCNICO

Una de las partes más llamativas del Tribunal Supremo



COMPOSICIÓN

Presidente del Tribunal Supremo.

Presidentes de las Salas.

Magistrado más antiguo y magistrado más moderno de cada Sala.

En clase se resumió visualmente como una Sala excepcional para asuntos excepcionales.

CUÁNDO PIENSO EN ELLA

Recusación del presidente del Supremo o de presidentes de Sala.

Recusación de más de 2 magistrados de una Sala.

Responsabilidad civil o penal de presidentes de Sala o de toda / la mayor parte de una Sala.

Error judicial imputado a una Sala del Supremo.

GABINETE TÉCNICO

Estructura de apoyo técnico del Tribunal Supremo.

Ayuda a los magistrados con información especializada sobre el fondo material de los asuntos.

La superior dirección corresponde al presidente del Tribunal Supremo.

AUDIENCIA NACIONAL

ARTS. 62-64 · SEDE, COMPOSICIÓN Y SALAS

La estructura que debe quedar clara antes de entrar en sus competencias



ARTS. 62-63

Sede en la Villa de Madrid y jurisdicción en toda España.

Se compone de su presidente, presidentes de Sala y magistrados que determine la ley.

El presidente de la Audiencia Nacional tiene consideración de presidente de Sala del Supremo y es presidente nato de sus Salas.

ART. 64 · 4 SALAS

Sala de Apelación.

Sala de lo Penal.

Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Sala de lo Social.

No existe Sala Civil en la Audiencia Nacional.

TRAMPA CLÁSICA

Sus Salas no se llaman Primera, Segunda, Tercera o Cuarta.

Esa numeración se utiliza en el Tribunal Supremo.

En la Audiencia Nacional hay que aprender el nombre de cada Sala.

ART. 64 BIS

SALA DE APELACIÓN DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Qué revisa y cómo encaja con la casación



QUÉ CONOCE

Recursos de apelación contra resoluciones de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

No conoce de casación ni de revisión.

Es una Sala propia del orden penal.

QUÉ HACE AL APELAR

Revisa la resolución recurrida; no empieza un juicio nuevo desde cero.

Puede confirmar, revocar o modificar la sentencia según proceda.

Las pruebas y documentos ya existentes forman la base de esa revisión.

RUTA MENTAL

Sala de lo Penal dicta sentencia.

Apelación → Sala de Apelación de la Audiencia Nacional.

Si procede después → casación ante el Tribunal Supremo.

Esta secuencia se repitió varias veces en clase.

ART. 65 · PARTE 1

SALA DE LO PENAL: DELITOS QUE HAY QUE ASOCIAR

No memorices todavía todo el listado; fija las condiciones que destacó Luis



CONTRA ALTOS ÓRGANOS

Delitos contra el titular de la Corona, su consorte, sucesor/a y determinados altos organismos de la Nación.

Ojo: “delito contra” significa que esa persona u órgano es la víctima, no el acusado.

FALSIFICACIÓN Y FRAUDE

Falsificación de moneda, tarjetas u otros medios de pago cuando intervengan organizaciones o grupos criminales.

Defraudaciones y maquinaciones que afecten a más de una Audiencia Provincial.

TRÁFICO Y OTROS

Tráfico de drogas, fraude alimentario o sustancias farmacéuticas: en clase se remarcó la combinación de grupo organizado + efectos en distintas Audiencias.

También determinados delitos cometidos fuera del territorio nacional y delitos atribuidos a la Fiscalía Europea.

ART. 65 · PARTE 2

INSTRUCCIÓN, ENJUICIAMIENTO Y RECURSOS

Cómo encaja la Audiencia Nacional con el Tribunal Central de Instancia



INSTRUCCIÓN

La Sala de lo Penal no instruye estos delitos.

La investigación corresponde a la Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia.

Después, según la pena y las reglas procesales, el asunto pasa al órgano de enjuiciamiento competente.

ENJUICIAMIENTO

En clase se usó la regla práctica: hasta 5 años de prisión → Sección de lo Penal del Tribunal Central de Instancia; más de 5 → Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

La regla completa se estudiará después en la LECrim.

RECURSOS

La Sala de lo Penal también conoce de recursos contra resoluciones de secciones centrales del orden penal. No confundirlos con la Sala de Apelación: esta última revisa sentencias de la propia Sala de lo Penal.

ART. 66

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

La regla práctica: cuanto más alta la administración, más alto el órgano judicial

MINISTROS Y SECRETARIOS

Conoce de determinados recursos contra actos y disposiciones de ministros y secretarios de Estado.

La ley distingue los asuntos que corresponden a la Sala de los que van a la Sección Central de lo Contencioso.

OTROS ASUNTOS

Actos de la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo.

Determinados recursos devolutivos contra resoluciones del Tribunal Central de Instancia.

Otras materias expresamente atribuidas por la ley.

IDEA PARA MEMORIA

Consejo de Ministros → Supremo.

Ministro / Secretario de Estado → Audiencia Nacional, con los matices legales.

Administración autonómica → TSJ.

Administración local → órganos contenciosos inferiores.

ARTS. 67-69

SOCIAL, RECUSACIONES Y SALA ESPECIAL DE LA AN

Tres ideas distintas, mejor separadas que amontonadas



ART. 67 · SOCIAL

Procesos de impugnación de convenios colectivos con ámbito superior al de una comunidad autónoma.

Conflictos colectivos de ámbito superior al territorio de una comunidad autónoma.

Si el conflicto es nacional, piensa en Audiencia Nacional.

ART. 68 · RECUSACIÓN

Cada Sala conoce de las recusaciones contra los magistrados que la componen.

Los magistrados recusados no forman parte de la Sala que resuelve el incidente. Misma lógica ya explicada para el Tribunal Supremo.

ART. 69 · SALA ESPECIAL

Presidente de la Audiencia Nacional, presidentes de Sala y magistrados más antiguo y más moderno de cada una.

Conoce de recusaciones del presidente, presidentes de Sala o más de 2 magistrados de una Sala.

ARTS. 70-73

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

Comienzo del siguiente peldaño de la pirámide



ARTS. 70-71

Culminan la organización judicial en el territorio de la comunidad autónoma, sin perjuicio de la jurisdicción del Supremo.

Toman el nombre de la comunidad autónoma y extienden allí su jurisdicción.

ART. 72 · 3 SALAS

Sala de lo Civil y Penal.
Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Sala de lo Social.

Presidente del TSJ: también preside la Sala Civil y Penal y tiene consideración de magistrado del Supremo mientras desempeña el cargo.

ART. 73 · CIVIL Y PENAL

Como Sala Civil: casación y revisión cuando la cuestión se funda en Derecho civil foral o especial propio de la comunidad y así lo prevé el Estatuto.

También determinadas demandas contra autoridades autonómicas y otros supuestos especiales.

REPASO

QUÉ TE TIENES QUE LLEVAR DE ESTA CLASE

Las ideas esenciales que conviene dejar fijadas antes de seguir avanzando



5 CLAVES

Planta y demarcación: revisión mínima cada 5 años.

Supremo: 5 Salas.

Audiencia Nacional: 4 Salas.

Sala de Apelación AN:
apelaciones de la Sala de lo Penal.

TSJ: 3 Salas.

QUÉ REPASAR

Arts. 26-37: nomenclatura, planta y territorio.

Arts. 53-61 bis: Supremo.

Arts. 62-69: Audiencia Nacional.

Arts. 70-73: arranque de TSJ.

Haz preguntas y test sin obsesionarte con memorizarlo todo hoy.

PRÓXIMA SEMANA

Continuación del tema 7.

Inicio de test con Paco / José Carlos sobre la materia vista.

Objetivo: empezar a bajar el tiempo por pregunta sin perder precisión.

Mensaje de Luis: tranquilidad, continuidad y confianza en el proceso.